



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**DECRETO LOCAL No 04 DE 2022**  
**(4 de abril de 2022)**

“Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2022”.

**EL ALCALDE LOCAL DE CHAPINERO**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el Artículo 36 del Decreto 372 de 2010 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 372 del 2010 en su artículo 36 estipula que los F.D.L. efectuarán el ajuste presupuestal por cierre de la vigencia anterior mediante decreto local previa la viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto.

Que en el numeral 4.4 del Modulo3 de la Resolución No SHD-000191 22 de septiembre de 2017 de la secretaria de Hacienda, sobre el Ajuste por Cierre Presupuestal se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, apropió en la vigencia 2021 en las Obligaciones por pagar el monto de \$15.993.351.000, y el valor es superior al valor de \$14.633.271.480, correspondiente a las Obligaciones por Pagar constituidas a 31 de diciembre 2021.

Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero debe ajustar en Funcionamiento los rubros “O219001 Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior” y “O219002 Obligaciones por Pagar Funcionamiento otras Vigencias” y en la Inversión Obligaciones por pagar, así: En los rubros “O230616 Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” y “O230690 Obligaciones por Pagar Inversión Vigencias Anteriores” hasta el monto de Obligaciones por pagar constituidas.

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 04 del 4 de abril de 2022

Pág. 2 de 6

“Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2022”.

Que mediante comunicación de la Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local de la Secretaria Distrital de Planeación según radicado 2-2022-14784 del 22 de febrero de 2022, emitió concepto favorable para realizar el ajuste presupuestal de las Obligaciones por Pagar del presupuesto 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

Que mediante comunicación según radicado 2022EE08417101 del 31 de marzo de 2022. La Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto de viabilidad para el Ajuste de la Inversión presupuestal de las Obligaciones por Pagar del presupuesto 2022 del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

Que, en mérito a lo expuesto anteriormente, El alcalde Local Chapinero

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Ajustar el presupuesto de Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, para la vigencia fiscal de 2022, conforme al siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	AUMENTO	REDUCIR
02	GASTOS		1.360.079.520
021	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		521.501.196
02190	Obligaciones por Pagar Funcionamiento		521.501.196
0219001	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Vigencia Anterior		426.803.947

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 04 del 4 de abril de 2022 Pág. 3 de 6  
"Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2022".

O219002	Obligaciones por Pagar Funcionamiento Otras Vigencias		94.697.249
O23	INVERSIÓN		838.578.324
O2306	Obligaciones por Pagar Inversión		838.578.324
O230616	Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI		466.647.547
O23061601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.		176.415.051
O2306160101	Subsidios y transferencias para la equidad		67.311.439
O23061601010000001815	Chapinero territorio de inclusión social y equidad		67.311.439
O2306160106	Sistema Distrital del Cuidado		14.526.444
O23061601060000001671	Chapinero productivo y emprendedor		7.300.402
O23061601060000001710	Chapinero construye infraestructura social		3.496.941
O23061601060000002024	Chapinero promueve la inclusión y el cuidado de la salud		3.729.101
O2306160112	Educación inicial: Bases sólidas para la vida		60.240.718
O23061601120000001830	Chapinero es primera infancia		60.240.718
O2306160117	Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI		21.546.500
O23061601170000001695	Jóvenes comprometidos por Chapinero		4.492.500
O23061601170000001743	Chapinero construye futuro		17.054.000

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 04 del 4 de abril de 2022

Pág. 4 de 6

“Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2022”.

O2306160120	Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud		3.271.620
O23061601200000001845	Chapinero epicentro del deporte y la recreación		3.271.620
O2306160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural		2.210.667
O23061601210000001848	Chapinero cultural y creativo		2.210.667
O2306160124	Bogotá región emprendedora e innovadora		7.307.663
O23061601240000001631	Chapinero siembra esperanza		4.511.663
O23061601240000001853	Chapinero construye tejido cultural		2.796.000
O23061602	Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática		57.311.686
O2306160228	Bogotá protectora de sus residuos naturales		12.960.667
O23061602280000001715	Chapinero restaurador y cuidador del territorio		12.960.667
O2306160233	Más árboles y más y mejor espacio público		32.349.225
O23061602330000001723	Chapinero espacio para hábitos saludables		32.349.225
O2306160234	Bogotá protectora de los animales		9.600.794
O23061602340000001731	Chapinero dejando huella por los animales		9.600.794
O2306160238	Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora		2.401.000
O23061602380000001728	Chapinero sostenible y consciente		2.401.000

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 04 del 4 de abril de 2022

Pág. 5 de 6

"Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2022".

O23061603	Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación		24.721.172
O2306160340	Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia		6.884.517
O23061603400000002035	En Chapinero todas contamos		6.884.517
O2306160343	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana		3.874.157
O23061603430000001735	Chapinero promueve y genera confianza ciudadana		3.874.157
O2306160345	Espacio público más seguro y construido colectivamente		2.309.953
O23061603450000001736	Chapinero es espacio público incluyente y democrático		2.309.953
O2306160348	Plataforma institucional para la seguridad y justicia		11.652.545
O23061603480000001738	Justicia accesible y oportuna para chapinero		7.834.993
O23061603480000001740	Chapinero territorio para vivir sin miedo		3.817.552
O23061604	Hacer de Bogotá Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible		89.931.101
O2306160449	Movilidad segura, sostenible y accesible		89.931.101
O23061604490000001734	Chapinero modelo de movilidad inteligente		89.931.101
O23061605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente		118.268.537
O2306160555	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad		8.128.500
O23061605550000001739	Chapinero liderado por la ciudadanía		8.128.500

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación del Decreto N°. 04 del 4 de abril de 2022 Pág. 6 de 6  
"Por el cual se ajusta el presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero para la vigencia fiscal 2022".

O2306160557	Gestión Pública Local		110.140.037
O23061605570000001741	Chapinero ejemplo de gobierno abierto y transparencia local		66.842.566
O23061605570000001841	Fortalecimiento del ejercicio de Inspección Vigilancia y control es Chapinero		43.297.471
O230690	OBLIGACIONES POR PAGAR INVERSIÓN VIGENCIAS ANTERIORES		371.930.777
	DISPONIBILIDAD FINAL	1.360.079.520	
	<b>TOTAL OBLIGACIONES POR PAGAR + DISPONIBILIDAD</b>	<b>1.360.079.520</b>	<b>1.360.079.520</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).



**OSCAR YESID RAMOS CALDERON**  
Alcalde Local de Chapinero

Proyectó: Nidia Asenet González - responsable del presupuesto *Nidia A Gonzalez*  
Revisó: Karen Daniela Rosero – Asesora Despacho  
Revisó: Mauricio Rey – Coordinador de Planeación  
Aprobó: Fabiola Vásquez Pedraza – Profesional Especializado 222 24

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

